



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES N° **362** -2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI - DGC

Piura, **15 DIC 2014**

VISTOS: El Informe N° 2581-2014/GRP-440310 del 10.12.2014, el Memorando N° 937-2014/GRP-440300 del 10.12.2014, el Informe N° 378-2014/GRP-440320-HMSH del 11.12.2014 y el Informe N° 1195-2014/GRP-440320 del 11.12.2014, relacionados a la designación del Comité de Entrega de Terreno del Servicio: "Mantenimiento Rutinario de Infraestructura Vial Departamental PI-113, PI-119, PI-120 y PI-122";

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 26.11.2014 se suscribió el Contrato N° 040-2014 entre el Gobierno Regional Piura y el Consorcio Ayabaca, para el Servicio: "Mantenimiento Rutinario de Infraestructura Vial Departamental PI-113, PI-119, PI-120 y PI-122"; derivado del Concurso Público N° 05-2014/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI (Primera Convocatoria); con un monto contractual total de Seiscientos Setenta y un Mil Quinientos Treinta y siete con 00/100 Nuevos Soles (S/. 671,537.00)¹, a precios unitarios, y con precios al mes de septiembre de 2014, incluidos los impuestos de ley; fijándose como plazo de ejecución noventa (90) días calendario por cada uno de los ítems contratados;

Que, a través del Informe N° 2581-2014/GRP-440310 del 10.12.2014 el Director de Obras solicita que se gestione la emisión de la Resolución de designación del Comité de Entrega de Terreno para la ejecución del Servicio: "Mantenimiento Rutinario de Infraestructura Vial Departamental PI-113, PI-119, PI-120 y PI-122"; el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

Miembros Titulares

Ing. Luis Antonio Estrada Ruidias	CIP N° 61435	Presidente
Arq. Víctor Adriano Tejada Villegas	CAP N° 14284	Miembro
Ing. Katty Isabel Ortiz Ruiz	CIP N° 102278	Miembro

Miembros Suplentes

Ing. Juan Corcino Custodio Salazar	CIP N° 34667	Presidente
Ing. Walter Alfredo Baca Távara	CIP N° 48210	Miembro
Ing. Mario Maza Córdova	CIP N° 56208	Miembro



¹ El monto contractual total está desagregado en cuatro ítems, de la siguiente manera:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR REFERENCIAL
I	Contratación del Servicio: "Mantenimiento Rutinario de Carretera Departamental Ruta PI 113; Tramo: Emp. PE 3N (Yanchala) - Frontera con Ecuador (Espíndola)"	Ciento Cuarenta y ocho Mil Setecientos Noventa y uno con 00/100 Nuevos Soles (S/. 148,791.00)
II	Contratación del Servicio: "Mantenimiento Rutinario de Carretera Departamental Ruta PI-119; Tramo: Emp. PE 1NL (Surpampa) - Limón - Cucuyas - Anchalay - Oxahuay - Sichhes - Monterrico - Lindero - Santa Cruz - La Cancha - EMP. PI-104"	Trescientos Doce Mil Trescientos Veintiocho con 00/100 Nuevos Soles (S/. 312,328.00)
III	Contratación del Servicio: "Mantenimiento Rutinario de Carretera Departamental Ruta PI-120; Tramo: Emp. PE PI-104 (Pte. Paraje Grande) - Casablanca - Los Horcones - Puelo Nuevo - Montero"	Setenta y tres Mil Trescientos Setenta y nueve con 00/100 Nuevos Soles (S/. 73,379.00)
IV	Contratación del Servicio: "Mantenimiento Rutinario de Carretera Departamental Ruta PI-122; Tramo: Emp. PI 104 (Dv. Aypate) - Lagunas - Huamba (Prog. 0+000 a la Prog. 28+150"	Ciento Treinta y siete Mil Treinta y nueve con 00/100 Nuevos Soles (S/. 137,039.00)



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES N° **362**-2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI - DGC

Piura,

15 DIC 2014

Que, mediante el Memorando N° 937-2014/GRP-440300 del 10.12.2014, la Dirección General de Construcción dispone a la Dirección de Licitaciones, Contrato y Programación que elabore la Resolución respectiva que formalice la designación del Comité de Entrega de Terreno para la ejecución del Servicio: *"Mantenimiento Rutinario de Infraestructura Vial Departamental PI-113, PI-119, PI-120 y PI-122"*, conforme a la propuesta formulada por la Dirección de Obras;

Que, considerando que se ha dispuesto la designación de un Comité de Entrega de Terreno con la finalidad de hacer efectiva la entrega del lugar donde se ejecutará la actividad y teniendo en cuenta que el acto de entregar el terreno constituye una condición para que opere el inicio del plazo de ejecución de la actividad conforme a lo dispuesto en el artículo 184° inciso 3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (aplicable supletoriamente al caso concreto), es necesario que se proceda a formalizar la decisión de la Entidad de designar el Comité de Entrega de Terreno, para que así se satisfaga una de las condiciones establecidas legalmente para continuar con el procedimiento de ejecución contractual;

Que, mediante Informe N° 378-2014/GRP-440320-HMSH del 11.12.2014, el Abogado de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación recomienda que se debe formalizar la designación del Comité de Entrega de Terreno para la ejecución del Servicio: *"Mantenimiento Rutinario de Infraestructura Vial Departamental PI-113, PI-119, PI-120 y PI-122"* a partir del día 10.12.2014;

Que, con Informe N° 1195-2014/GRP-440320 del 11.12.2014, la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación eleva los actuados a la Dirección General de Construcción con el objeto que se formalice la resolución de designación del Comité de Entrega de Terreno para la ejecución del Servicio: *"Mantenimiento Rutinario de Infraestructura Vial Departamental PI-113, PI-119, PI-120 y PI-122"* a partir del día 10.12.2014;

De conformidad con las Visaciones de la Dirección de Obras y Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 111-2006/GRP-CR, publicada el 29 de Septiembre del 2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2012/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 a las Dependencias del Gobierno Regional Piura", y la Resolución Ejecutiva Regional N° 394-2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 25 de junio de 2014;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR el Comité de Entrega de Terreno para la ejecución del Servicio: *"Mantenimiento Rutinario de Infraestructura Vial Departamental PI-113, PI-119, PI-120 y PI-122"*, a partir del día 10 de diciembre de 2014, conforme lo permite el artículo 17° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual estará conformado de la siguiente manera:

Miembros Titulares

Ing. Luis Antonio Estrada Ruidias	CIP N° 61435	Presidente
Arq. Víctor Adriano Tejada Villegas	CAP N° 14284	Miembro
Ing. Katty Isabel Ortiz Ruiz	CIP N° 102278	Miembro





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES N°

-2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI - DGC

362_{Piura,}

15 DIC 2014

Miembros Suplentes

Ing. Juan Corcino Custodio Salazar

CIP N° 34667

Presidente

Ing. Walter Alfredo Baca Távara

CIP N° 48210

Miembro

Ing. Mario Maza Córdova

CIP N° 56208

Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE la presente Resolución al Contratista **CONSORCIO AYABACA** en su domicilio legal sito en Mz. "E" Lote 14 Urbanización Bancarios II Etapa – Distrito, Provincia y Departamento de Piura; así como a la Supervisora Ing. Katty Isabel Ortiz Ruiz.

ARTICULO TERCERO: PÓNGASE DE CONOCIMIENTO la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión; Oficinas Regionales de Administración y Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Obras, Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, a la Inspección y a los integrantes del Comité de Entrega de Terreno objeto de la designación, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION-GRI

Ing. José Alirio Tafur Guivin
DIRECTOR GENERAL

